

## BASES EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA

DESDE EL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO SE PROMUEVE LA CREACIÓN DE UNA EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA PERMANENTE EN EL CLAUSTRO DEL CONVENTO DE LAS CLARISAS Y BAR HERRERO

## **OBJETIVOS:**

- 1- FOMENTAR LA CREATIVIDAD FOTOGRÁFICA.
- 2- DISPONER DE UN ESPACIO COMO ESCAPARATE DE NUESTRA LOCALIDAD.
- 3- DAR LA OPORTUNIDAD A TODOS LOS AFICIONADOS PARA QUE TENGAN UN LUGAR DONDE EXPONER SU OBRA.

## **BASES**:

- 1<sup>a</sup>. PARTICIPANTES: Todas las personas, <u>mayores de edad</u>, las pueden optar a exponer sus fotografías, sin coste ninguno.
- 2ª OBRAS: Se establece número fijo de 32 fotografías
- 3ª. DIMENSIONES: Se expondrán en un formato preestablecido que se mantendrá siempre y cuando la calidad de la imagen no se vea mermada.

En formato preestablecido se concreta en 65 cmts x 45 cmts.

- 4<sup>a</sup>. TEMÁTICA: Cada exposición tendrá una misma temática, preferiblemente Valdealgorfa (naturaleza, gentes, fiestas, tradiciones, espacios, edificios....)aunque no se descartan otros temas no vinculados con la localidad.
- 5ª. PROTECCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS: Desde el Ayuntamiento se adquirirán sistemas de protección para cada fotografía, ya sea metacrilato u otro material que preserve el buen estado de las fotografías. Este metacrilato se utilizará para las distintas exposiciones, de ahí que se mantenga un formato preestablecido.
- El Ayuntamiento pondrá el máximo cuidado en su conservación, pero no responderá de las posibles pérdidas, sustracciones o deterioros que sufran las fotografías
- 6ª IMPRESIÓN DE LAS OBRAS: Correrá por cuenta del Ayuntamiento los costes de impresión-ampliación de las obras seleccionas para la exposición.

- 7ª. DURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN: Se pretende que la duración de cada exposición sea como máximo de 3 meses. Dependerá de la demanda que exista la reducción de este plazo, estableciéndose el plazo mínimo de exposición en 1 mes.
- 8° .AUTORIZACIÓN DE EXHIBICIÓN PÚBLICA El Autor de las fotografías autoriza al Ayuntamiento de Valdealgorfa a la exhibición, comunicación y divulgación pública de su obra fotográfica, de la obra depositada durante un periodo de cinco años, de manera gratuita.
- 9° FONDO PERMANENTE DE LA EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA " EL CLAUSTRO "Las fotografías depositadas para la exposición formarán un fondo permanente, durante cinco años, una vez transcurrido dicho periodo de cinco años los derechos de exhibición, comunicación y divulgación pública de dicho fondo quedarán extinguidos.
- 10°. VENTA DE FOTOGRAFÍAS. Las fotografías expuestas podrán ser vendidas. El precio lo establecerá el propio autor. El importe de la venta será exclusivamente para éste, quien se encargará de hacer las gestiones necesarias con el comprador.
- Las fotografías que se vendan no serán nunca las impresiones expuestas, ya que quedarán propiedad del Ayuntamiento, por lo que correrá a cargo del autor las nuevas impresiones
- 11ª. SISTEMA DE PRESENTACIÓN: La persona interesada en exponer deberá presentar su proyecto de fotografías en un CD con 32 obras. Acompañando a este CD se presentará un modelo de solicitud creado a tal efecto, donde además de los datos del autor, precio de venta de las fotografías, si está interesado, deberá aparecer un título para la exposición entre otros datos
- 12ª. PUBLICIDAD. El Ayuntamiento dispondrá de un espacio donde se publicitará este tipo de exposición con los datos generales de la misma.
- 12ª. SELECCIÓN DE OBRAS: En principio el único criterio para seleccionar una exposición u otra será el orden de presentación de solicitud. No obstante el Ayuntamiento de Valdealgorfa a través del AREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATROMINO podrá optar si es su deseo de seleccionar discrecionalmente las obras, excluyendo aquellas que pudieran atentar contra la sensibilidad de las personas ( violencia en cualquiera de sus modalidades, etc )
- 13ª SISTEMAS DE PROTECCIÓN: Se tendrá en cuenta para aquellas fotografías donde aparezcan personas reconocibles, que se cuenta con la autorización de las mismas a su exposición, especialmente cuando se trate de menores.

14ª. La presentación para la participación en esta exposición supone la aceptación total de estas bases.

15ª El Ayuntamiento en su área de Cultura, Educación y Patrimonio quedan facultados para resolver cualquier contingencia no prevista en estas Bases

Dado en Valdealgorfa a 21 de agosto de 2011. Delegada del Área de Cultura, Educación y Patrimonio Elena Guarc Sancho